

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11682** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 313/04-A se ha dictado el 20/03/2014, auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores Confección Textil Tac, S.L., C.I.F. B50328285 y Laura Cat, S.L., C.I.F. B50790971.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de las hojas de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013613-1